



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2603/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005538, Ent. N° 4097/2021)

VISTO: el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2021 – 2025;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 numeral 6° de la Constitución de la República y Artículo 483 de la Ley N° 17.296;

2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2021-2025 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo;
- 2) Señalar que las asignaciones presupuestales proyectadas deberán ser financiadas por la Intendencia de Cerro Largo;
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia y a la Junta Departamental de Cerro Largo.

ar

Cra. Lic. Olga Santinetti Taubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

EL Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Presupuesto para el período 2021 – 2025 de la Junta Departamental de Cerro Largo. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República y Artículo 483 de la Ley N° 17.296 y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

1) Antecedentes

1.1) La Junta Departamental de Cerro Largo remite a este Tribunal Oficio N° 648 de fecha 28/10/2021, relacionado con la aprobación de su Proyecto de Presupuesto y planillas anexas a regir en el período 2021 - 2025, a los efectos del dictamen constitucional que le compete.

1.2) El Proyecto de Presupuesto fue aprobado por la Junta, en Sesión de fecha 28/10/2021, en general por unanimidad de 31 votos en 31 Ediles presentes y en particular por las mayorías requeridas por la Constitución de la República.

1.3) Las actuaciones tuvieron entrada oficial en este Cuerpo en sesión de fecha 03/11/2021.

2) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas

2.1) Las asignaciones proyectadas se exponen a nivel de objeto, presentándose en forma comparativa con las vigentes. Su resumen, a nivel de grupos (expresado en pesos uruguayos a valores cuantificados del año 2021) se ajusta al siguiente detalle:



TRIBUNAL DE CUENTAS

Grupo	Vigente 2021	Proyectado 2021	Proyectado 2022-2025
0- "Servicios personales"	70.571.676	70.510.982	296.360.210
1- "Bienes de consumo"	4.516.962	6.165.812	24.663.250
2- "Servicios no personales"	7.040.832	7.659.992	30.639.968
3- "Bienes de uso"	5.086.860	6.948.764	23.425.269
5- "Transferencias"	180.738	180.000	720.000
7- "Gastos no clasificados"	13.692	15.000	60.000
TOTALES	87.410.761	91.480.551	375.868.697

3) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales vigentes con relación a plazos y mayorías (Artículos 225 y 273 numeral 6) de la Constitución de la República y Artículo 483 de la Ley N°17.296).

4) Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2021-2025 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Montevideo, 5 de noviembre de 2021.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General